



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR 83
ACR/aod
21.07.2025

REF.: Autoriza cambio de local a patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° **0 0 1 1 6 3**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **21 de julio de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de cambio de local patente comercial, rol 2000605, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1761 de fecha 03 de julio de 2025, la que acompañó lo siguiente:
 - ✓ Certificado de avalúo fiscal Rol 00023-00035, fecha emisión 10/06/2025 del SII.
 - ✓ Certificado de número solicitud 171 de fecha 10/06/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - ✓ Certificado de zonificación N° 29 de fecha 07/05/2025, emitido por la DOM, que la propiedad se encuentra emplazada en zona ZE-4, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - ✓ Contrato de arrendamiento urbano local comercial entre Conejo Cerón, José Bernardo y Ponce Narvaez, Alexandra Denisse, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 30/04/2025. Rep. 106-p/2025.
 - ✓ Resolución Exenta N° 2506281768 de fecha 04/06/2025, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en Gabriela Mistral N° 393, Rol avalúo 23-35, comuna de Litueche, emita por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región B. O'Higgins.
 - ✓ Modificación y actualización de la información, comprobante de transacción electrónica, folio N° 12889072 de fecha 06/06/2025, del Servicio de Impuestos Internos. nueva dirección Gabriela Mistral N° 393, comuna Litueche
 - ✓ Boletín de pago de patente comercial Rol 2000605, orden de ingreso, folio N° 0099499 de fecha 23/01/2025, vigente hasta el 31-07-2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad N° 19.501.840-5 de Alexandra Denisse Ponce Narváez.
2. Informe favorable N° 47, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de julio de 2025, por las condiciones de local, sin observación: que autoriza ejercer el rubro: "Minimarket y verduras (expendio de cecinas, productos lácteos, helados envasados, alimentos congelados que no requieren refrigeración), en recinto ubicado en calle Gabriela Mistral N° 393, Litueche urbano, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **001163**

LITUECHE, **21 de julio de 2025**

DECRETO:

AUTORIZÁSE el cambio de domicilio de la Patente Municipal, Comercial **Rol 2000605**, a contar de la fecha, a nombre de **ALEXANDRA DENISSE PONCE NARVAEZ, RUT N° 19.501.840-5**, para que explote rubro: Minimarket y verduras (expendio de cecinas, productos lácteos, helados envasados, alimentos congelados que no requieren refrigeración), y se autoriza el funcionamiento en recinto ubicado en calle Gabriela Mistral N° 393, Rol de Avalúo Fiscal N° 00023-00035 de la comuna de Litueche.

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000605 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Primer Semestre Tributario año 2025.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales fiscalizaciones.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Romina CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

